



IV CONVOCATORIA DEL PREMIO “FRANCISCA DE PEDRAZA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO” (2019)

El Premio, “*Francisca de Pedraza contra la violencia de género*”, se inspira en una mujer alcalaína que consiguió uno de los hitos más importantes de la Historia al ser posiblemente la primera mujer que se enfrentó al poder, logrando una sentencia sin precedentes.

La conquista de la igualdad, el respeto a la dignidad humana y la libertad de las personas tienen que ser objetivos prioritarios en todos los niveles de nuestra sociedad.

Con el fin de contribuir a la promoción de tales valores, la Asociación de Mujeres Progresistas de Alcalá. Francisca de Pedraza ha creado este galardón, que se concederá anualmente, con la finalidad de distinguir y reconocer la trayectoria de aquellas personas, colectivos, entidades o instituciones que han destacado o destaquen por su compromiso y dedicación en la lucha contra la violencia de género. Por este motivo, la concesión y entrega del Premio tendrá lugar en los días próximos al 25 de noviembre, fecha en la que se celebra la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia de Género, en el Paraninfo de la Universidad de Alcalá.

Una forma de empoderamiento y superación de la violencia de género es a través de la autonomía económica con un empleo digno, por lo que se premiarán las acciones directas que empresas o entidades del Tercer Sector



realicen sobre la empleabilidad de las mujeres víctimas en una categoría especial.

-Bases de la convocatoria:

Primera.- Objeto y finalidad

Las presentes bases tienen por objeto convocar el *Premio "Francisca de Pedraza contra la violencia de género"*. Su finalidad es reconocer y distinguir a aquellas personas, colectivos, entidades o instituciones que destaquen o hayan destacado en la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer.

Segunda.- Premio

El Premio "*Francisca de Pedraza contra la violencia de género*", se materializa en dos modalidades:

1. Primer Premio. Escultura en bronce del busto de Francisca de Pedraza.
2. Categoría Especial de Reconocimiento. Escultura en bronce del busto Francisca de Pedraza.

Tercera.- Participantes

1. Podrán optar al Premio "*Francisca de Pedraza contra la violencia de género*", las personas físicas mayores de edad, así como los colectivos, entidades o instituciones que cuenten con una trayectoria de



compromiso y dedicación a la prevención y erradicación de cualquier tipo de violencia de género.

2. La participación en el Premio supone la aceptación de las bases de esta convocatoria, así como del fallo del Jurado.

Cuarta.- Plazo, forma y lugar de presentación.

1. El plazo para la presentación de las candidaturas comenzará a partir del día siguiente de la convocatoria, 18 de junio hasta el 1 de septiembre del presente año, ambos inclusive.
2. Las candidaturas al Premio "*Francisca de Pedraza contra la violencia de género*", serán presentadas mediante propuesta dirigida a la Asociación de Mujeres Progresistas de Alcalá de Henares.
3. La candidatura deberá acompañarse de la siguiente documentación:
 - a) Méritos y motivación en los que se basa la propuesta, de acuerdo con las bases de la convocatoria.
 - b) Cualquier otra información o documentación que justifique la idoneidad de la propuesta formulada.
4. Las candidaturas se presentaran a través de correo electrónico a la siguiente dirección: secretaria@franciscadepedraza.org



Quinta. Valoración y Fallo.

1. La valoración de las candidaturas se efectuará por un Jurado presidido por la Presidencia de la Asociación de Mujeres Progresistas de Alcalá. Francisca de Pedraza y constituido por personas expertas en la figura de Francisca de Pedraza y en materia de violencia de género, de acuerdo con la siguiente composición:
 - Dos personas en representación de Asociación de Mujeres Progresistas de Alcalá. Francisca de Pedraza.
 - Una persona en representación de la Universidad de Alcalá (UAH).
 - Una persona en representación del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
 - Una persona en representación del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá.
 - Una persona en representación de la Universidad Manuela Beltrán.
 - Una persona experta en la figura de Francisca de Pedraza.
 - Una persona en representación de la entidad premiada en la segunda edición del Premio Francisca de Pedraza
 - Una persona experta en violencia de género en representación de la Judicatura de Alcalá de Henares.
 - Una persona en representación de una entidad experta en la lucha contra la violencia de género.



Las funciones de Secretaría del Jurado serán desarrolladas por la Secretaría de la Asociación de Mujeres Progresistas de Alcalá. Francisca de Pedraza, que actuará con voz pero sin voto.

2. La sesión constitutiva del Jurado designado, conforme el apartado anterior, tendrá lugar en la primera quincena de septiembre examinándose en la misma las propuestas previamente presentadas.
3. Los criterios de valoración, que se tendrán en cuenta por los miembros del Jurado serán, entre otros, los siguientes:
 - a) Currículum vitae o memoria descriptiva de la trayectoria de las personas físicas o colectivos, entidades o instituciones que con su trayectoria o labor hayan destacado o destaquen en la lucha contra la violencia de género. Valorándose las acciones desarrolladas en la lucha contra la violencia de género y la erradicación de la violencia machista en sus distintas formas y su incidencia en la sociedad.
 - b) Participación y promoción en iniciativas contra la violencia de género de carácter internacional.
 - c) Publicaciones relacionadas con la materia objeto del premio.
 - d) Aportaciones innovadoras, conceptuales o procedimentales para erradicar la violencia de género o cualquier otra forma de violencia contra la mujer.
 - e) Implicación en la lucha contra cualquier forma de violencia hacia la mujer.
 - f) En el caso de la Categoría Especial de Reconocimiento se valorará la promoción y/o desarrollo de acciones de empresas y



entidades del Tercer Sector que favorezcan la empleabilidad o el empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia.

4. La votación de las candidaturas por parte del Jurado, se ajustará a las siguientes reglas:
 - a) Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, los miembros del Jurado recibirán una copia para su estudio y valoración.
 - b) Reunido presencialmente el Jurado, cada miembro votará a un máximo de dos candidaturas para cada modalidad del premio.
 - c) Las deliberaciones y votaciones se realizarán por cada modalidad, y se considerará vencedora en cada una de ellas la que obtenga mayor número de votos de las personas que integran el Jurado.
 - d) En caso de empate tendrá voto de calidad la presidencia del jurado.

Sexta.-Resolución y Publicación

La resolución del Jurado será notificada el 25 de septiembre de 2019 por la Presidencia de la Asociación de Mujeres Progresistas de Alcalá. Francisca de Pedraza a las personas o entidades premiadas y se hará pública la concesión del premio.

Séptima.-Acto de entrega del Premio.



El Acto de entrega del Premio tendrá lugar en el Paraninfo de la Universidad de Alcalá, en fechas cercanas a la celebración del día Internacional contra la violencia de género.

A 18 de junio de 2019

Julia Pérez

Presidenta Asociación de Mujeres Progresistas de Alcalá.

Francisca de Pedraza